

Expte. N° 8.877/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El Decreto N° 1.950/24,
El pedido de vecinos y vecinas que asisten regularmente a la Plaza del Ferroviario, y

CONSIDERANDO:

Que, en la Plaza del Ferroviario, ubicada en la intersección de Avenida General Juan Domingo Perón y calle Córdoba, se encuentra instalada un área de juegos modernos para infancias, la cuál es ampliamente utilizada por familias de distintos barrios de la ciudad.

Que dicho sector se encuentra próximo a una arteria de alto tránsito vehicular, lo que requiere condiciones adecuadas para el cuidado, control y vigilancia por parte de los adultos responsables de los niños y niñas que utilizan el espacio.

Que actualmente, en las inmediaciones de los juegos mencionados, solo hay un banco de descanso, lo cual resulta insuficiente frente a la gran concurrencia de personas, especialmente en horarios de alta actividad recreativa.

Que la falta de asientos obliga a madres, padres o cuidadores a permanecer de pie o sentarse en el suelo, muchas veces alejados de los juegos o sin una buena visibilidad para garantizar el cuidado de los menores.

Que la colocación de más bancos permitiría mejorar la comodidad y accesibilidad, promover un control visual más eficaz sobre las infancias, y fortalecer el uso comunitario de los espacios públicos.

Que además de su funcionalidad, los bancos cumplen una función social al facilitar la permanencia, el encuentro y la interacción entre familias y vecinos, promoviendo vínculos solidarios y el fortalecimiento del tejido barrial.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.180/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de bancos de descanso en las inmediaciones del área de juegos infantiles de la Plaza del Ferroviario.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 31 de julio de 2025.


Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	01.08.2025
Anotado por Laura Z.	
Archivado por	

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

